



Resolución Directoral

N° 021-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 18 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Memorando N° 136-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, emitido por la Unidad de Administración, el Memorando N° 177-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO, emitido por la Unidad de Obras, el Memorando N° 88-2018-VIVIENDA-VMCS-PASL/UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y los Informes Técnicos N° 020 y 021-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA/KRTC, de la Responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima – SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA y su modificatoria, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC, de fecha 13 de marzo de 2019, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa de Agua Segura para Lima y Callao, incluyendo el procedimiento de selección de la ejecución de la obra: *"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabayllo – Distrito de Carabayllo"*;

Que, mediante Memorando N° 163-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO, la Responsable de la Unidad de Obras, solicita la Certificación y Previsión de Crédito Presupuestario para el proceso de selección para la ejecución de la obra: *"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabayllo – Distrito de Carabayllo"*, Código Único N° 2337933;





Resolución Directoral

Que, mediante Memorando N° 088-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP, de fecha 13 de marzo de 2019, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Agua Segura para Lima y Callao, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP N° 64) en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Informes Técnicos N° 020 y 021-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA-KRTC, la Responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que, se ha determinado el valor referencial para la ejecución de la obra: *"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabaylo – Distrito de Carabaylo"*, Código Único N° 2337933, la cual asciende a la suma total de S/ 2 813 460, 25 (Dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y 25/ 100 Soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto y consecuentemente la designación del comité de selección encargado de conducir el referido procedimiento;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento señalan que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, salvo las que expresamente no pueden ser objeto de delegación;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Unidad de Administración, entre otras, para aprobar los expedientes de contratación de todo tipo de procedimientos de selección, incluyendo aquellos relativos a proyectos y/o actividades que se ejecuten en el marco de la cooperación internacional, para la contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de los procedimientos de selección cuyo valor estimado corresponda a una comparación de precios;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao y su modificatoria, y la Resolución Directoral N° 004-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC, contando con la visación de la Unidad de Asesoría Legal;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC (primera convocatoria), para la ejecución de la obra: *"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabayllo – Distrito de Carabayllo"*, Código Único N° 2337933, con un valor referencial ascendente a la suma total de S/ 2 813 460, 25 (Dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos sesenta y 25/ 100 Soles) el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.



Artículo Segundo.- DESIGNAR el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC (primera convocatoria), para la de la obra: *"Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado en parte de los Sectores Este y Oeste del Programa de Vivienda Residencial Santa Rosa de Villa del Esquema Las Lomas de Carabayllo – Distrito de Carabayllo"*, Código Único N° 2337933, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Miguel Florencio Aucaruri Inga	Presidente	Unidad de Obras (Conocimiento Técnico)
Sheyla Mayumi Morales Beteta	1er Miembro	Unidad de Obras (Conocimiento Técnico)
Katerine Rosario Torres Cortez	2do Miembro	Unidad de Administración



MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Juan Alfredo Carrasco Coaquira	Presidente	Unidad de Obras (Conocimiento Técnico)
Jack Peter Niceforo Beraun Huamán	1er Miembro	Unidad de Obras (Conocimiento Técnico)
Lita Del Carmen Guerrero Talledo	2do Miembro	Unidad de Administración



Resolución Directoral

Artículo Tercero.- DISPONER que la Responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo Cuarto.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del comité de selección designado.

Artículo Quinto.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución al responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás estamentos para su cumplimiento.



Regístrese y comuníquese.


.....
CARLOS HUMBERTO LOIZA SELIM
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Agua Segura para Lima
y Callao